



Córdoba, 14 de Marzo de 2011

**VISTO:**

- La nota presentada por un grupo de integrantes del equipo de Salud; Lic. Kinesiología y Fisioterapia, Lic. Nutrición, Fonoaudiólogos, Lic. Fonoaudiología, Enfermeros, Lic. Enfermería, Lic. y Técnicos Producción de Bio- Imágenes; solicitando la ampliación de la R.H.C.D. N° 709/07, referente a la cobertura médica, odontológica y el control de las profesionales embarazadas que brinda el Programa de Atención Médica para Concurrentes de la Facultad de Ciencias Médicas "PAMECO";

**CONSIDERANDO:**

- Que, cuenta con el Visto Bueno del suscripto;  
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 24/02/2011 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Ampliar la R.H.C.D. N° 709/09 incorporando a todos los profesionales que cursen Carreras de Especialización de Postgrado, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Médicas.

Artículo 2°: Protocolizar y Comunicar.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS VEINTICUATRO DÍAS  
DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi  
Sub-Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°**  
RP.mmc.smz

59

